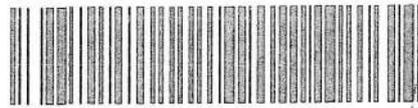
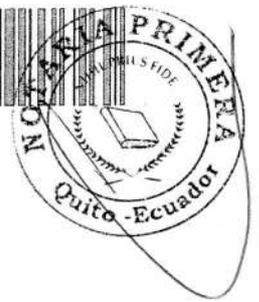




Factura: 001-004-000074551



20191701001P00431



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701001P00431					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ENERO DEL 2019, (14:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA SUAREZ CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501164479	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MIRANDA MERA JENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706599758	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RECTIFICATORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019-17-01-NOTARIA 01-P00461

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.**



OTORGADO POR EL SEÑOR:

CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ

A FAVOR DE LA SEÑORA:

JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA



CUANTIA: USD \$ 30,00

Dí 3 copias

c.c.

ESCRITURA NUMERO: P00461

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte: El señor **CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en las calles Copal S19-87 y Calceta, Sector La Argelia, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero dos dos seis ocho seis seis ocho nueve, correo electrónico: carlosfigueroa201811@gmail.com; en su calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, domiciliada en

las calles 25 de enero y 24 de enero, lote 3, casa N° 1, perteneciente al Cantón Rumiñahui, Ciudad de Sangolqui y de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono cero dos dos tres tres cuatro seis tres siete, correo electrónico: jemm1260@gmail.com; en su calidad de CESIONARIO.-

Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece en calidad de Cedente, El Señor **CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ**, y por otra parte, en calidad de Cesionario, La Señora **JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA**.

Los comparecientes son de estado civil soltero y casada respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y Sangolqui respectivamente, y otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía

RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., fue constituida como Compañía de Responsabilidad Limitada, el dieciséis de mayo del año dos mil dos, ante el notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Latacunga, el treinta de mayo del año dos mil dos, bajo el numero ochenta y seis; **DOS**) Con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, se Cambió el Domicilio y se Reformo el Estatuto Social de la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita el veintiséis de julio del año dos mil once, bajo la partida y/o número veinte del Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, y también inscrita el veintinueve de agosto del año dos mil doce, bajo el numero dos ocho tres tres, tomo uno cuatro tres del Registro Mercantil del Cantón Quito; y, **TRES**) La Junta General Universal de Socios de la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA, reunida el lunes siete de enero del año dos mil diecinueve, por unanimidad, decidió aceptar y autorizar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., en la forma y montos que se indicaran a continuación. **TERCERA.- CESION Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** El **CEDENTE**, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere al **CESIONARIO**, las participaciones sociales que poseía en la Compañía en mención, de la siguiente forma: **UNO.-** El Señor **CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ**, cede **TREINTA (30)** participaciones sociales a favor de la Señora **JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA**. Los socios de la compañía, de manera libre y voluntaria, han renunciado a su Derecho Preferencial que tienen en esta Cesión de Participaciones Sociales. Por su parte, el **CESIONARIO**, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la Cesión y/o Transferencia de las participaciones sociales de la Compañía, que en su favor ha efectuado el **CEDENTE**, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**

PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de **UN DÓLAR USA (US\$ 1,00)** cada una. **EL CEDENTE**, declara haber recibido del **CESIONARIO** el total correspondiente al número de participaciones sociales cedidas, en efectivo y en moneda de curso legal, y de acuerdo al porcentaje que transfirió y le corresponde. **QUINTA.-**

INTEGRACIÓN DE CAPITAL: En razón de la referida Cesión y/o Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.**, quedaría distribuido de la siguiente manera: -----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

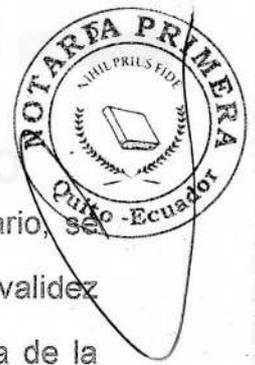
SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO:	CAPITAL PAGADO:	PARTICIPACIONES:	PORCENTAJE
JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA	\$ 30,00	\$ 30,00	30	3 %
JOSE ANTONIO FIGUEROA SUAREZ	\$ 30,00	\$ 30,00	30	3 %
JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ	\$ 830,00	\$ 830,00	830	83 %
MARLON MAURICIO MIRANDA MERA	\$ 110,00	\$ 110,00	110	11 %
TOTAL:	\$ 1000,00	\$ 1000,00	1000	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil.

SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El **CEDENTE** declara que sobre las Participaciones Sociales no existe restricción alguna de dominio



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



y se comprometen al saneamiento por evicción. Usted señor Notario, dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: UNO.- Acta de la Junta General; DOS.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales; TRES.- Copias de Cédulas y Certificados de Votación.- (HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto a los anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Carlos Miranda Estrella, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion novecientos cincuenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

SR. CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ

C.C. No. 050116447-9

SRA. JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA

C.C. No. 1706599758

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501164479

Nombres del ciudadano: FIGUEROA SUAREZ CARLOS ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILITINGO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FIGUEROA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a _____

24 ENE. 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 195-192-16762



195-192-16762

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ASOCIACIÓN
BACHILLERATO MECANICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASOCIADO
FIGUEROA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASOCIACIÓN
SUAREZ GARNIER
 LEYAN Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO 2017-03-07
QUITO 2017-03-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



C.I. 0501111111
CIDADANIA
FIGUEROA SUAREZ CARLOS ROBERTO
COTOPACHI
PUELO
TINCO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-03-02
ECUATORIANA
NOMBRE
OTRO CAL **OLTGERO**



M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en el día 24 de FEBRERO de 2019 en QUITO

24 FEB. 2019
 Br. Gladys Machado Sevilla
 Notaria Pública de QUITO




CERTIFICADO DE VOTACION
 A SU PRESENTACION SEGUN

022 JUNTA No
022 - 246 NUMERO
0801164479 CEDULA

FIGUEROA SUAREZ CARLOS ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706599758

Nombres del ciudadano: MIRANDA MERA JENNY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA SUAREZ JUAN EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MIRANDA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-192-16810



192-192-16810

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

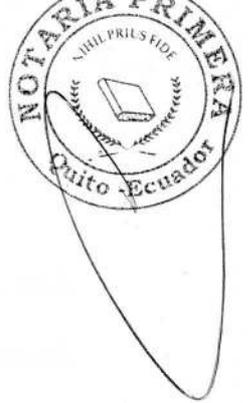


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a,

24 de Enero de 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





INSTRUCIÓN
SACILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E394312222

APellidos y Nombres del Padre
MIRANDA JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre
MERA MARIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-12

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170659975-8

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MIRANDA MERA
JENNY ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1990-12-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**JUAN EDUARDO
FIGUEROA SUAREZ**

[Photo]

[Barcode]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
6 DE FEBRERO 2019

009 - 392
NUMERO

1706599753
CEDULA

MIRANDA MERA JENNY ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 3

[Photo]

[Barcode]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDO está
conforme con su original que me fue presentado

Quito, 24 ENE. 2019

[Signature]

Dr. Jorge Machuca
Notario Público del Ecuador

[Notary Seal]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA."**

Acta No.

Fecha: lunes 07 de enero de 2019

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, el lunes 07 de enero de 2019, a las 17H00, en las instalaciones de la Compañía, ubicada en las calles "Panamericana Sur S58-278 y Calle S58D, de la ciudad de Quito de la Provincia de Pichincha, de este Distrito Metropolitano de Quito, presidido por el Señor Marlon Mauricio Miranda Mera, en calidad de Presidente Ad-Hoc, designado y aceptado por la Junta General de Socios; y actuando en calidad de Secretaria, la Señora Jenny Elizabeth Miranda Mera, Gerente General de la Compañía. Se reunieron los Socios de la Compañía, señores: 1.- Juan Eduardo Figueroa Suarez, titular de OCHOCIENTAS TREINTA (830) participaciones sociales; 2.- Carlos Roberto Figueroa Suarez, titular de TREINTA (30) participaciones sociales; 3.- José Antonio Figueroa Suarez, titular de TREINTA (30) participaciones sociales; y, 4.- Marlon Mauricio Miranda Mera, titular de CIENTO DIEZ (110) participaciones sociales.

Se deja constancia que el capital de la Compañía es de UN MIL DOLARES USA (\$ 1.000,00), dividido en UN MIL (1000) participaciones sociales de UN DÓLAR USA (\$ 1.00) cada uno.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo, por unanimidad acuerdan el único punto a tratarse y que será objeto de estudio y resolución:

1. Conocer, Resolver y Autorizar al Socio Carlos Roberto Figueroa Suarez, para que ceda el cien por ciento de sus participaciones sociales, EQUIVALENTES a treinta participaciones sociales, a favor de la Señora JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA.

PRIMER Y UNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR AL SOCIO CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ, PARA QUE CEDA EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES A TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA; Toma la palabra el Señor Presidente Ad-Hoc, el cual manifiesta: "Que de conformidad con la voluntad del socio, el Señor CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ, de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales (100%), a favor de la Señora JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA, es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para tal efecto se pone a conocimiento y resolución de la Junta General de Socios, para que autorice mencionada Cesión de Participaciones.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación y la Junta RESUELVE: por unanimidad de votos, APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO, SEÑOR CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ, DEL CIENTO POR CIENTO, EQUIVALENTE A TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES, A

FAVOR DE LA SEÑORA JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA. ES NECESARIO CONSIDERAR QUE SE HA DEJADO A SALVO EL DERECHO PREFERENCIAL DE LOS SOCIOS EN PARTICIPAR DE DICHA CESION, LOS MISMOS QUE HAN RENUNCIADO.



Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que la Señora Secretaria resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01 - 07/01/19 de J.G.U.

1.- "AUTORIZAR AL SOCIO CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ, PARA QUE CEDA EL CIEN POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, EQUIVALENTES A TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA SEÑORA JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA".

"SE AUTORIZA al socio Carlos Roberto Figueroa Suarez, para que ceda el cien por ciento de sus participaciones sociales, equivalentes a treinta participaciones, a favor de la Señora Jenny Elizabeth Miranda Mera".

Queda autorizado el Abogado Carlos L. Miranda Estrella, para que realice todos los trámites administrativos pertinentes, hasta la finalización de los mencionados trámites en el Registro Mercantil.

Leída que les fue la presente acta y las resoluciones, se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad de votos, así como la concurrencia del 100% del Capital Social de la Compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 07 días del mes de enero de 2019, siendo las 18:00.

Jenny Elizabeth Miranda Mera
Gerente General / Secretaria

Marlon Mauricio Miranda Mera
Presidente Ad-Hoc
Socio

Juan Eduardo Figueroa Suarez
Socio

José Antonio Figueroa Suarez
Socio

Carlos Roberto Figueroa Suarez
Socio

Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones

Sra. Jenny Elizabeth Miranda Mera, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy lunes 07 de enero de 2019, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que contó con el consentimiento unánime del capital social.

El CEDENTE, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere al CESIONARIO, las participaciones sociales que poseían en la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., de la siguiente forma:

- El Señor CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ, cederá TREINTA (30) participaciones sociales a favor de la Señora JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA.

Los socios, cada uno y respectivamente, RENUNCIAN al uso del Derecho de Preferencia en esta Cesión de Participaciones Sociales.

Por su parte, el CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la cesión y/o transferencia de las participaciones sociales de la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., que en su favor ha efectuado el CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, UN DÓLAR USA (US\$ 1,00) cada una.

- Se deja constancia que la Señora JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA, NO es socia de la Compañía.

Para constancia, el CEDENTE y el CESIONARIO, firman presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 días de enero de 2019.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jenny Elizabeth Miranda Mera'.

Sra. Jenny Elizabeth Miranda Mera
Gerente General
CESIONARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Roberto Figueroa Suarez'.

Sr. Carlos Roberto Figueroa Suarez
CEDENTE



Se otorgó ante mí, la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., otorgada por el SR. CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ; a favor de la SRA. JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de enero del año dos mil diecinueve.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000001004



20191701027000167

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701027000167

MATRIZ

FECHA:	30 DE ENERO DEL 2019, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA ESTRELLA CARLOS LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718393018

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701001P00431

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., OTORGADA EL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DOS, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., OTORGADA POR CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ A FAVOR DE JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO, A 30 DE ENERO DE 2019.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	134275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	182
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

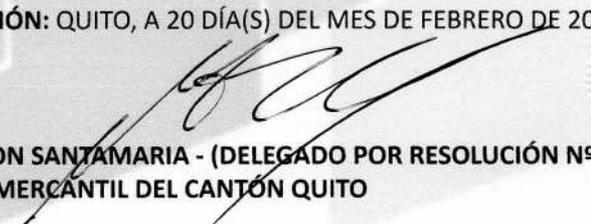
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CARLOS ROBERTO FIGUEROA SUAREZ TRANSFIERE 30 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA JENNY ELIZABETH MIRANDA MERA...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCIÓN NRO. 2833 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

